

**RESOLUCIÓN  
NEUQUEN,**

**0550 ,  
25 AGO 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE-6529-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Solicitud N° 70306 – Serie D, emitida por Subsecretaría de Transporte, autorizada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se solicita la contratación de un Software de Control - solución de conectividad gestionada (Kite Platform) y un Servicio de instalación, configuración y mantenimiento de mil ciento cuarenta y dos (1142) SIM's de 50 Mb, para ser instalados en los kit de seguridad – cámaras para la flota de Taxis y Remisses de la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, por un importe total de pesos siete millones doscientos cincuenta y un mil setecientos (\$7.251.700,00);

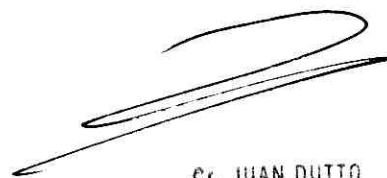
Que mediante Ordenanza N° 14029 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén sanciona en el artículo 2º), incorporar el artículo 11º BIS) a la Ordenanza N° 12546, donde se indica que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá hacerse cargo de los costos de la incorporación del sistema de cámaras de registro a instalar en las unidades afectadas a la prestación del Servicio Público de Taxis, todo ello conforme surja de la Licitación que a tales efectos se convoque;

Que mediante Ordenanza N° 14030 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén sanciona en el artículo 2º), incorporar el artículo 16º BIS) a la Ordenanza N° 12703, donde se indica que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá hacerse cargo de los costos de la incorporación del sistema de cámaras de registro a instalar en las unidades afectadas a la prestación del Servicio Público de Remis, todo ello conforme surja de la Licitación que a tales efectos se convoque. La falta de instalación y funcionamiento del sistema motivará la caducidad de la licencia otorgada por la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación reglamentará las condiciones de prestación del servicio de seguimiento y localización vehicular que tendrá como objetivo ser una herramienta de prevención y disuasión;

Que en Orden de Compra N° 45/2023 gestionada mediante Licitación Pública N° 33/2022, se contrató a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., para la adquisición de 1142 kits de seguridad – cámara para taxis y remisses;

Que luce en actuaciones nota emitida por la Secretaría de Modernización, sugiriendo que la propuesta de los 1142 Sim's y el Software de control denominado Kite Platform, se contrate con el mismo proveedor que realiza la instalación de los kits de seguridad según Licitación Pública N° 33/2022, a los efectos de asegurar la compatibilidad en el conjunto de dispositivos a utilizar y el correcto funcionamiento del resguardo de la información;

Que luce en actuaciones Nota N° 165/2023 - D.A. y E.P. - S.T., emitida por la Subsecretaría de Transporte, manifiesta que la firma mencionada precedentemente, fue la proveedora de todos los kits de seguridad – cámaras, además de ser la encargada de llevar adelante la instalación de los dispositivos en



Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0550-23

las 1142 unidades de taxis y remises de la Ciudad de Neuquén, y atento a esto, se solicita que la misma firma brinde la adquisición de los SIM's Movistar más el software de control – kite platform por un plazo de seis (6) meses;

Que los Sim's serán instaladas en las cámaras para el registro y almacenamiento de las imágenes que brindará tanto al usuario como al chofer, un medio importante de disuasión ante hechos de inseguridad;

Que además el Software de Control denominado Kite Platform, es una solución de conectividad gestionada, permitiendo controlar y monitorear un paquete de líneas en tiempo real y de forma remota desde cualquier lugar del mundo;

Que luce en actuaciones Nota s/nº de fecha 17 de julio del 2023, emitida por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, informando además que contar con un sistema de Seguridad por imágenes, implica que la prestación de servicio pueda ser más eficaz y eficiente, siendo crucial a fin de evitar futuros hechos de delincuencia que sufre el servicio de Transporte Público, generando mayor seguridad y tranquilidad tanto para los usuarios como así también para los conductores;

Que por todo lo expuesto, se solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previstos en el Artículo 3º), inciso 2º), punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3) del Anexo I del Decreto Nº 425/2014 a favor de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. C.U.I.T. Nº 30-70202483-4, por el término de seis (6) meses;


Que prestó debida conformidad el Secretario de Hacienda;

Que se adjunta en las actuaciones carta de presentación, propuesta técnica y presupuesto de la firma precitada detallando el servicio a brindar por un importe mensual de los SIM Movistar de pesos un millón veintidós mil noventa (\$1.022.090,00) y un importe de instalación y configuración de pesos un millón ciento diecinueve mil cientos sesenta (\$1.119.160,00);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 4994 – AA136746, según consta en planilla SINCO informado por la Dirección General de Presupuesto;

Que mediante Dictamen Nº 216/2023 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite de contratación;

Que es menester dictar la Norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º) inciso 2º) punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3º) del Anexo I del Decreto Nº 425/2014;



Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0550-23

Por ello;

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE** la Contratación Directa a favor de la -  
----- firma DATASTAR ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-70202483-4,  
tramitada para la contratación de un Software de Control - solución de conectividad  
gestionada (Kite Platform) y un Servicio de instalación, configuración y  
mantenimiento de mil ciento cuarenta y dos (1142) SIM's de 50 Mb, para ser  
instalados en los kit de seguridad – cámaras para la flota de Taxis y Remisses de la  
Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, por un importe total de pesos  
siete millones doscientos cincuenta y un mil setecientos (\$7.251.700,00),  
encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso  
2º) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3º)  
del Anexo I del Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría  
de Transporte y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -  
----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la  
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente. -

**ARTICULO 3º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----  
----- Documentación e información municipal y oportunamente archívese. -

**ES COPIA**

**FDO. MORÁN  
CAROD**

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén